



Bogotá, 07/10/2024

Señor  
**ANÓNIMO**

**Asunto:** Respuesta de fondo a queja presentada mediante radicado SAC CUN 2024ER039991

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta la Dirección de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de la Secretaría de Educación de Cundinamarca (SEC), informa las acciones adelantadas para la atención de la queja presentada por usted en calidad de ciudadano anónimo en donde manifiesta el uso inadecuado de cámaras de vigilancia en la IED San Nicolas del municipio de Sasaima, así como el resultado del análisis de la documentación e información recopilada en el trámite de verificación de la queja así:

1. El 06 de septiembre de 2024, la Dirección de IVC con radicado No SAC CUN2024EE024916, dio respuesta al peticionario anónimo, indicando que se solicitará información a la rectora de la IED San Nicolas del municipio de Sasaima-Cundinamarca y que, una vez recibida la respuesta de la rectora, se estaría brindando respuesta de fondo en relación con la queja.
2. A través de radicado No CI-2024332921 la Dirección de IVC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 remitió copia de la queja de la referencia a la Dirección de Infraestructura Educativa para lo de su competencia ya que usted manifestó "(...) un colegio que se cae a pedazos (...)".
3. El 07 de septiembre de 2024, a través de radicado No CE- 2024686735 la Dirección de IVC realiza requerimiento a la Rectora de la IED San Nicolas del municipio de Sasaima-Cundinamarca, con el fin de obtener información relacionados con los hechos objeto de la queja.
4. El 13 de septiembre de 2024, la rectora de la IED San Nicolas de Sasaima-Cundinamarca mediante correo electrónico [iedsannicolas\\_sasaima@secundinamarca.edu.co](mailto:iedsannicolas_sasaima@secundinamarca.edu.co), remitió oficio de respuesta e informó lo siguiente:

*"(...) No es cierto que acose o persiga a nadie de la comunidad educativa. Las ocasiones en que en cumplimiento de mis funciones hago observaciones lo hago de manera respetuosa y velando por la seguridad y protección de todo el personal que está a mi cargo.*

*1. Las inversiones que se realizan en el colegio, se hacen de acuerdo a las necesidades que se presentan no solo en (a sede centro sino también en las nueve sedes rurales que tenemos a cargo, teniendo en cuenta que no se cuenta con servicio de vigilancia nocturna, y velando por el bienestar, seguridad y protección de todos los integrantes de la comunidad educativa. Se hacen inversiones en mantenimiento de la planta física: pintura, reparaciones locativas, mantenimiento mobiliario, disposición de fotocopiadora a disposición de estudiantes y docentes, televisores al servicio de primer, segundo y tercer piso (primaria y secundaria), sala de audiovisuales con tv, equipos tecnológicos para las sedes rurales, algunos elementos para enriquecer las prácticas pedagógicas de los docentes.*



Secretaría de Educación

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 7491340

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Teniendo en cuenta que el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se rigen bajo las normas contenidas en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, en coordinación con el Consejo Directivo después de validar la necesidad en cuanto al sistema de seguridad de cámaras, teniendo en cuenta que no hay servicio de vigilancia durante la noche y por la ubicación de la Sede San Nicolás, es muy importante la existencia de cámaras ya que en años atrás tuvimos situaciones de hurto, cabe anotar que para época de vacaciones las sedes rurales traen los elementos de valor a esta sede, por lo tanto son indispensables para velar por la seguridad de los bienes muebles, dentro del Acuerdo 004-2024 del 18 de abril de 2024, se dejó una partida para el manejo de reparación y mantenimiento de equipos dentro del rubro: (2.1.2.02.02.008 las empresas y servicios de producción por valor de \$8.500.000,00), según Acta No.063 del 18 de abril de 2024, firmada por los miembros del Consejo directivo.

**A.** Para la adquisición de las cámaras y según reglamento del Consejo Directivo la inversión no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

**B.** Se adjunta los siguientes soportes que evidencian la inversión de las cámaras en la Institución:

- > Contrato
- > Acta de inicio
- > Acta de liquidación
  
- > Cuenta de cobro
- > Orden de pago
- > Comprobante de egreso

Este año, si se invirtió en la modernización y adquisición de otras cámaras, debido a los continuos problemas de comportamiento presentados por la señora orientadora de la Institución RUBY JAZMIN RUIZ SUAREZ, quién presentaba reiterados comportamientos de ideación suicida, agresiones verbales, psicológicas a diferentes en diferentes espacios de la Institución.

Además, no solo por esa situación se determinó invertir en la actualización del sistema de seguridad del colegio, ha habido casos en los cuales ha ocurrido agresiones y accidentes en las horas de clase y de descanso y se ha podido constatar como han ocurrido los hechos y así poder activar las rutas de atención según corresponda, haciendo el respectivo seguimiento a los implicados, incluso permitiendo al padre de familia cuando tiene dudas saber cómo ocurrieron los hechos.

Cuando llegaron los recursos al Fondo de Servicios Docentes se reunió el consejo directivo para presentar el plan de inversión, como conocedores de las difíciles situaciones de convivencia generadas por la señora orientadora, autorizaron la adquisición de nuevas cámaras, pues en varias ocasiones presentó episodios de ideación suicida. Situación que fue informada de manera oportuna a varias dependencias por el Consejo Directivo de la Institución.

Aclaro que en diferentes espacios de la institución se encuentran avisos informativos donde se expresa "Usted está siendo monitoreado", las cámaras no cuentan con audio, y ninguna se encuentra en lugares que vulneren la intimidad de algún integrante de la comunidad educativa.

2. Es falso que las cámaras estén instaladas para acosar al personal, al contrario, están ubicadas en sitios estratégicos que permitan cuidar y proteger a nuestros estudiantes y personal en general. En el caso de la sala de profesores, si hay una cámara en esa dependencia, al permanecer todo el tiempo las puertas abiertas, se han presentado casos en los cuales ingresan estudiantes a revisar bolsos de profesores. Reitero que ninguna de que ninguna de las cámaras posee audio, y en las aulas de clase no hay cámaras, únicamente en el aula especializada de tecnología, debido a los computadores, televisor, y otros elementos tecnológicos dispuestos para el proceso de enseñanza — aprendizaje, dispuestos para los grados desde transición hasta grado once.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 7491340

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



*En la entrada principal del servicio de baño (segundo piso baño de niñas, tercer piso baño de niños), existen cámaras que visualizan únicamente la entrada y salida de estudiantes, jamás se han enfocado en las unidades sanitarias, pues esto sería violación a la intimidad de los estudiantes, y somos conocedores que nuestra labor es garantizar los derechos de nuestros educandos.*

*En el mes de abril se realizó un proceso de indagación al personal docente frente a situaciones presenciadas por ellos con la anterior orientadora RUBY YAZMIN RUIZ SUÁREZ, donde los docentes expresaron su sentir frente al tema de afectación de convivencia y correcto seguimiento del debido proceso, de lo cual se adjunta soportes.*

*En el transcurso del mes de Julio se realizó un proceso de retroalimentación con los docentes basado en las competencias comportamentales y funcionales desarrolladas en el Plan de Mejoramiento para el presente año, donde se realiza seguimiento a las fortalezas y aspectos a mejorar. Se abre el espacio para que los docentes expresen sus expectativas y opiniones frente a la dinámica del plantel educativo, y se llegan a acuerdos de continuar cumpliendo con los aspectos positivos y fortalecer los puntos a mejorar para el segundo semestre de 2024.*

*Respecto al caso de los menores mencionados Fabian Rivera y Daniel Muñoz del grado 801, fue un caso que se presentó y se trató solamente con la directora de curso, en el cual se realizó trabajo pedagógico con los menores y sus acudientes. En este proceso el estudiante reconoce su actuar manifestando que si es una falta de respeto con él mismo y con sus pares. De lo anterior se anexa oficio del proceso realizado con los menores.*

*Esta estrategia sistema de seguridad busca mitigar y disminuir los factores de inseguridad y violencia existente en varios de los entornos en los cuales se busca el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa, mas aún teniendo en cuenta la solicitud de la actual orientadora escolar ANDREA SIATOBA SOLANO, quien manifiesta su sentida preocupación por el cumplimiento a cabalidad con las rutas de atención integral de promoción, prevención, atención y seguimiento para la Convivencia escolar. De igual forma es reiterativo el llamado a los acudientes para estar atentos a las conductas de sus acudidos, al correcto manejo de emociones y se les solicita que cualquier novedad la informen inmediatamente solicitando a su EPS la valoración médica para dar trámite. Se anexa oficio de la señora Orientadora ANDREA SIATOBA SOLANO.*

*De igual forma, el joven Dairo Geovanny Rojas Rico, PERSONERO ESTUDIANTIL, presenta escrito dirigido al Consejo Directivo en el que manifiesta la importancia de tener las cámaras en la institución, pues también expresa que no representa vulneración de la privacidad.*

*Reitero, la finalidad del uso de las cámaras es prevenir situaciones que atenten contra la vulneración de derechos de los menores, de lo anterior se anexan los oficios presentados por los docentes donde se manifiestan sobre este tema (...)"*

Una vez analizada la información reportada por la rectora de la IED San Nicolas del municipio de Sasaima-Cundinamarca, respecto al uso inadecuado de cámaras de vigilancia en la IED San Nicolas del municipio de Sasaima-Cundinamarca, la Dirección de IVC observa que:

1. La señora rectora rechaza las acusaciones de acoso o persecución a miembros de la comunidad educativa, afirmando que sus observaciones son respetuosas y buscan garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.



2. Se detallan las inversiones realizadas en la institución educativa incluyendo reparaciones, equipos tecnológicos y especialmente la instalación de cámaras de seguridad, debido a la falta de vigilancia nocturna y eventos previos de hurto.
3. Las inversiones en las cámaras de vigilancia se realizaron en coordinación con el Consejo Directivo y bajo la normatividad establecida, como el Decreto 4791 de 2008, con el fin de asegurar el bienestar y seguridad de los bienes y de toda la comunidad educativa.
4. El uso de recursos públicos para la instalación de cámaras, reparaciones y otros servicios está respaldado por el Decreto 4791 de 2008, que regula el uso de los Fondos de Servicios Educativos en establecimientos estatales. Esto significa que las inversiones han sido hechas conforme a la norma.
5. La aprobación del Consejo Directivo y la documentación que respalda la inversión en cámaras refuerza la legalidad de estas acciones. Desde el punto de vista jurídico, esto garantiza el principio de legalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, cumpliendo con los procedimientos administrativos.
6. La instalación de cámaras de seguridad fue aprobada por el Consejo Directivo para garantizar la seguridad debido a incidentes de robo, agresiones y problemas de convivencia.
7. Las cámaras no tienen audio y están ubicadas estratégicamente en lugares que no vulneran la privacidad, como áreas comunes y entradas, no en espacios privados como aulas de clase o baños.
8. Las cámaras están colocadas en áreas comunes (como entradas y pasillos), y no en lugares que vulneren la intimidad, como los baños o aulas de clase. Además, se informa a los miembros de la comunidad educativa sobre la existencia de cámaras, lo que cumple con el principio de transparencia y el deber de informar a las personas cuyos datos (imágenes) están siendo captados.
9. Se mencionan casos puntuales de problemas de convivencia y seguridad, como el comportamiento de ciertos estudiantes y el seguimiento pedagógico que se les dio.
10. Se destacan los esfuerzos para activar las rutas de atención en situaciones de conflicto o seguridad, en consonancia con la norma en materia de convivencia escolar. El hecho de contar con mecanismos para supervisar el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa refuerza el compromiso con la seguridad y bienestar de los estudiantes.
11. Se destaca el apoyo al sistema de cámaras por parte de la comunidad educativa, incluyendo docentes y el personero estudiantil, quienes reconocen la importancia de estas medidas para la seguridad.

Por las razones expuestas, con fundamento en la evidencia objetiva recopilada, la Dirección de IVC le informa que dispuso el archivo del expediente por cuanto no configura una irregularidad en la prestación del servicio educativo.

Cordialmente,

**JOSE AGUSTIN DEVIA CARDENAS**

Director Operativo

Proyectó: Sandra R. DIVC

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Código Postal: 111321  
Bogotá, D.C. Tel. 7491340

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)